



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 299 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 11 de Octubre de 2021

No. 187

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Contratación Simplificada No. 02/Programa_BOVINOS/
IPSA/2021 SISCAE No. 004 -2021.....9770

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso de Convocatoria.....9770

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva EPN-003-2021.....9770

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución N° CD-SIBOIF-1273-1-OCT1-2021.....9770

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Literarias;
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....9771

SECCIÓN MERCANTIL

Oferta Pública Nro. ORBN-001/21.....9776
Oferta Pública Nro. ORBN-002/21.....9777
Oferta Pública Nro. ORBN-003/21.....9777

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....9778

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....9781

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2021-03506 – M. 6337182 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Contratación Simplificada No. 02/Programa BOVINOS/ IPSA/2021 SISCAE No. 004 -2021. “CONTRATACIÓN CONTINUIDAD DE ESPECIALISTAS DE UNIDAD COORDINADORA PARA FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL PROGRAMA BOVINOS/IPSA”

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de Contratación simplificada “CONTRATACIÓN CONTINUIDAD DE ESPECIALISTAS DE UNIDAD COORDINADORA PARA FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL PROGRAMA BOVINOS/IPSA”.

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 11 al 13 de octubre del año 2021, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No. 04/2021.

Esta adquisición será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/ SPE/0000400003.

(f) Lic. Ana Silvia Castro, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2021-03504 - M. 80385392 - Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 07-2021.

2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.

3.- Denominada: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS SANITARIOS”

4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2021-03505 - M. 80456953 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA EPN-003-2021

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACION SELECTIVA EPN-003-2021 “FORTALECIMIENTO DE SISTEMA CCTV EN CENTRO DE MONITOREO Y MUELLE DE CARGA LIQUIDA”, y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaragua.gob.ni

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno.

(f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones, Empresa Portuaria Nacional

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2021-03540 - M. 1293420163 - Valor C\$ 190.00

**Resolución N° CD-SIBOIF-1273-1-OCT1-2021
De fecha 1 de octubre 2021**

NORMA SOBRE PUBLICACIONES

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con el marco legal y normativo aplicable a las personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, estas se encuentran obligadas a hacer del conocimiento público a través de medios escritos de circulación nacional, información relacionada a su objeto social o actividades particulares, tales como: publicación de estados financieros, actualizaciones de capital social, listado de funcionarios y clientes en mora, avisos de ofertas públicas de valores, cierres temporales de operaciones, avisos para objetar nombramientos de accionistas y directores, publicación de contratos, entre otras.

II

Que en caso de que exista imposibilidad de realizar las publicaciones antes señaladas, a través de los medios indicados en el considerando anterior, cabe reconocer el uso de otros medios de divulgación de la información requerida por el marco legal y normativo aplicable.

III

Que de acuerdo con las consideraciones antes expuestas y con base a las facultades establecidas en el artículo 3, numeral 13) y artículo 10, numerales 1) y 2), de la Ley N° 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999 y sus reformas.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente,

CD-SIBOIF-1273-1-OCT1-2021

NORMA SOBRE PUBLICACIONES**CAPÍTULO I
OBJETO Y ALCANCE**

Artículo 1. Objeto y alcance. - La presente norma tiene por objeto reconocer además de los medios escritos de circulación nacional, otros medios para la publicación de aquella información que de acuerdo al marco legal y normativo corresponda divulgar a las personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), como a esta última.

**CAPÍTULO II
PUBLICACIONES**

Artículo 2. Publicaciones de las personas sujetas a supervisión.- Las personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia, que deben cumplir con el requisito de publicación en un medio escrito o diario de circulación nacional, de aquella información que conforme al marco legal y normativo aplicable les corresponda divulgar a sus clientes, usuarios o público en general y se encuentren imposibilitadas de atender dicho requerimiento, deberán realizarlo en sus oficinas de atención al cliente y sus sitios web.

Únicamente se publicará en La Gaceta, Diario Oficial, lo establecido en las leyes y normas vigentes.

Artículo 3. Publicaciones de la Superintendencia.- Lo dispuesto en el artículo anterior, también aplicará a las publicaciones que de conformidad al marco legal o normativo, corresponda realizar a la Superintendencia, las que se realizarán en su sitio web.

**CAPÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 4. Casos no previstos.- Los casos no previstos por los artículos anteriores serán resueltos por el Superintendente, de oficio o a solicitud de parte interesada, tomando en consideración, la naturaleza de la información a publicar y el cliente, usuario o público en general al que va dirigida, pudiendo definir el contenido y formalidades de la publicación, el medio de comunicación a utilizar, su plazo, entre otros aspectos relacionados a la misma.

Artículo 5. Vigencia.- La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(F) Ilegible Magaly María Sáenz Ulloa (F) Ilegible (Luis Ángel Montenegro E) (F) Ilegible Fausto Reyes (F) Ilegible (Silvio Moisés Casco Marengo) (F) Ilegible (Ervin Antonio Vargas Pérez). (f) SAÚL CASTELLÓN TÓRREZ, Secretario Ad Hoc Consejo Directivo SIBOIF.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-M. 3644 – M. 80610160 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-930-2021 **Tipo:** LITERARIA
Número de Expediente: 2021-0000091
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII, Folio: 30
Título: “COMPENDIO DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE REFERENCIA SOBRE JUSTICIA PENAL DE ADOLESCENTES”
Fecha de Presentado: 29 de Septiembre, del 2021
Fecha Registrada: 4 de Octubre, del 2021

A Nombre de	Particularidad
Aura Lila Blandón Mendoza	Solicitante
Corte Suprema de Justicia	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Este compendio tiene por objetivo servir de guía a las autoridades del sistema de administración de justicia, ya que el mismo cuenta con 3 instrumentos jurídicos de vital importancia para funcionarios y funcionarias del sistema de administración de justicia penal de adolescentes, como son: en primer lugar, la observación general número 12 del comité de los Derechos del Niño sobre el Derechos del Niño a ser escuchado en todo tipo de procesos que pueda afectarle de manera directa e indirecta; igualmente se incluye en este compendio la observación General número 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, habida cuenta que en muchos casos no se valora en su exacta dimensión dicho principio de interés superior; siendo el que sirve de guía a la aplicación de los otros principios y también contiene la observación General número 24, relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, misma que sirve de sustento a los y las funcionanas y funcionarios para dirigir sus actuaciones. Financiamiento de UNICEF.

ISBN 978-99924-35-70-0. La obra es considerada una obra colectiva que será divulgada por la Corte suprema de Justicia.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
Managua, cuatro de Octubre del dos mil veintiuno.
Registrador.

Reg. 2021-M. 3516 – M. 80018476 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios Casasco S.A.I.C.
Domicilio: Argentina
Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FENTAXINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para uso humano para el tratamiento de ciertas infecciones leves, moderadas o severas, como neumonía e infecciones del riñón, próstata (una glándula reproductiva masculina) e infecciones de la piel.

Número de expediente: 2021-002089

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, de año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3517 – M. 80019126 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA MINERA SAN GERONIMO
Domicilio: Chile
Gestor (a) Oficioso (a): LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FERTICOPPER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos destinados a la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria, fertilizantes.

Número de expediente: 2021-002196

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3518 – M. 80019008 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMPAÑIA MINERA SAN GERONIMO
Domicilio: Chile
Gestor (a) Oficioso (a): LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AGROCOPPER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Biocidas, germicidas, bactericidas, virucidas, fungicidas, insecticidas, pesticidas y herbicidas; preparaciones farmacéuticas y productos farmacéuticos de uso humano.

Número de expediente: 2021-002197

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3519 – M. 80018898 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

OH LA LA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Leche, leches saborizadas, derivados lácteos, productos lácteos, yoghurt.

Número de expediente: 2021-002176

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3520 – M. 80018764 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Armstrong Laboratorios de México S.A. de C.V.
Domicilio: México
Apoderado: FEDERICO ARTURO GURDIAN SACASA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PANALGESIC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamento de consumo humano, analgésicos, antiinflamatorios, traumatismos, torceduras, artritis. Número de expediente: 2021-002091

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3521 – M. 79440856 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NIPRO CORPORATION.-

Domicilio: Japón

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Hemoquic

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Esparadrapos para uso médico; vendas para uso médicos. Número de expediente: 2021-002347

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3522 – M. 79941119 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Edan Instruments Inc-

Domicilio: R.P. de China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EDAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos médicos; Cámaras endoscópicas para uso médico; Respiradores; Hemocitómetros; Aparatos de fisioterapia; Aparatos de diagnóstico para uso médico; Aparatos de monitorización de la frecuencia cardíaca; Incubadoras para recién nacidos; Electrocardiógrafos; Aparatos de prueba para uso médico; Aparatos de análisis para uso médico; Aparatos de rayos X para uso médico; Aparatos e instrumentos urológicos; Desfibriladores; Compresores [cirugía]; Pulsímetros; Aparatos galvánicos para uso terapéutico; Electrodo para uso médico; Aparatos para análisis de sangre; Esfigmomanómetros; Aparatos e instrumentos veterinarios. Número de expediente: 2021-002260

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veintiuno Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3523 – M. 79984133 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JALZER-SIT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de la diabetes.

Número de expediente: 2021-002327

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil veintiuno Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3524 – M. 79984133 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

IVERSEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente un producto para uso en dermatología.

Número de expediente: 2021-002158

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3525 – M. 79984399 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROSEDEX

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente un producto para cardiometabolismo.
Número de expediente: 2021-002154
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiuno Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3526 – M. 79984399 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Uruguay
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

REUCATE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente un producto para el aparato musculoesquelético.
Número de expediente: 2021-002155
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3527 – M. 79984399 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Uruguay
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DALGRIN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente un producto para diabetes y el sistema cardiometabólico.
Número de expediente: 2021-002156
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiuno Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3528 – M. 79984399 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Uruguay
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FIBROSAN XR

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos específicamente un producto para diabetes y el sistema cardiometabólico.
Número de expediente: 2021-002157
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiuno Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 03529 – M. 80018617 – Valor C\$ 290.00

Solicitante: MUMUSO (Shanghai) CO., LTD.
Domicilio: China
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MUMUSO

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
1 Lociones capilares; 2 Leches limpiadoras de tocador; 3 Pastillas de jabón; 4 Acondicionadores para el cabello; 5 preparaciones para el baño que no sean de uso médico; 6-Almidón de apresto lavandería; 7 Detergentes líquidos para la ropa; 8 Productos de limpieza; 9 Quitamanchas; 10 cremas para el cuero; 11- Bastoncillos de algodón para uso cosmético; 12-Cosméticos; 13 Preparaciones de tocador no medicinales; 14 Perfumes; 15 Dentífricos; 16 Popurrís. 17 Preparaciones aromatizantes para el aire; 18 Tela de esmeril; 19. Aceites esenciales; 20 Cosméticos para animales.
Clase: 16
Productos/Servicios:
1 Toallas de papel; 2 Libretas; 3 publicaciones impresas, a saber, folletos, cartillas y material didáctico en el ámbito de la educación; 4 Ilustraciones; 5 Hojas de materias plásticas con burbujas para embalar 6- Recortadores de papel [artículos de oficina]; 7 Tinta china; 8- Instrumentos de escritura; 9 Adhesivos para papelería; 10 Tableros de dibujo; 11 Plumas estilográficas; 12 Pañuelos de bolsillo de papel 13 Papel; 14 Globos terráqueos; 15 Papel Xuan para pintura y caligrafía chinas; 16 Folletos publicitarios [si se trata de productos comerciales]; 17 materiales para modelar y Compuestos para uso de niños; 18. Instrumentos de dibujo; 19 Sellos (artículos de papelería).
Clase: 18
Productos/Servicios:

1 Cuero (bruto o semielaborado); 2 Cuero de imitación; 3 Piel de animales, a saber; molesquín 4-Mochilas escolares; 5- Estuches de cuero para tarjetas de crédito; 6 Baúles de viaje; 7 Cordones de cuero, 8 Adornos de cuero para muebles; 9 Mochilas; 10 Billeteras de bolsillo; 11 Bolsas para la compra; 12- Portafolios; 13 Estuches para artículos de tocador; 14 Estuches para llaves; 15- Bolsas de deporte; 16 Paraguas; 17 Sombrillas; 18 Bastones; 19 Correas de cuero para animales; 20 Ropa para animales de compañía.

Clase: 21

Productos/Servicios:

1 Recipientes para uso doméstico o culinario 2 Frascos de vidrio; 3 Adornos de porcelana 4 Recipientes para beber; 5 Cajas distribuidoras de toallitas de papel; 6 Peines; 7 Cepillos de dientes [no eléctricos]; 8 Mondadientes; 9 Brochas y pinceles de maquillaje; 10 Recipientes térmicos para alimentos; 11 Cepillos para lavar la ropa; 12 Esponja para limpiar; 13 Terrarios de interior; 14 Cristalería para beber; 15 Figuras de cerámica; 16 Jarrones; 17 quemadores de perfume; 18 Cepillos de dientes eléctricos; 19 Prismas de cristal decorativos; 20 Lana de acero para limpiar.

Clase: 25

Productos/Servicios:

1 Ropa interior; 2 Chaquetas; 3 Abrigos; 4 Pijamas; 5 ropa de bebé; 6 Calzones de baño; 7 Trajes de baño; 8 Impermeables; 9 Trajes de disfraces; 10-Calzado; 11 Zapatillas de baño; 12 Sombreros; 13 Prendas de calcetería; 14 Guantes; 15 Bufandas; 16 Fajas [prendas básicas]; 17 Gorros de ducha; 18 Antifaces para dormir; 19 Faldas; 20-Chales.

Clase: 28

Productos/Servicios:

1 Aparejos de pesca; 2 Aparatos electrónicos para juegos; 3 Juguetes rellenos; 4 Juegos de mesa; 5 Balones y pelotas de juego; 6 Aparatos de entrenamiento físico; 7 Patinetas; 8 Material para tiro con arco [de estilo japonés y occidental]; 9 Juegos de sociedad; 10 Adornos para árboles de Navidad [excepto artículos de iluminación y confitería para árboles de Navidad]; 11 Rodilleras; 12 Máquinas de videojuegos; 13 Mandos para consolas de juego; 14 Trucos de magia; 15 Muñecas; 16 Modelos de juguete; 17 Juegos de caza; 18 Juegos de piscina; 19 Patines en línea; 20 Dardos.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Alquiler de tiempo publicitarias en medio de comunicación; 3 Agencias de publicidad; 4 Asesoramiento en gestión empresarial; 5 Administración comercial de la concesión de licencias de bienes y servicios de terceros; 6 Servicios de agencia de publicidad; 7 Suministro de información comercial a través de sitios web; 8 Servicios de agencias de importación-exportación; 9 Promoción de ventas; 10 Servicios de abastecimiento de bebidas alcohólicas para terceros [compra de productos para otras empresas]; 11 suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; 12 Consultoría sobre gestión de personal; 13 Servicios de reubicación para empresas; 14 Recopilación de información en bases de datos informáticas; 15 Procesamiento administrativo de órdenes de compra; 16 Servicios de contabilidad; 17

Alquiler de máquinas expendedoras; 18 Búsqueda de patrocinio; 19 Alquiler de puestos de venta; 20 Servicios de farmacia minorista.

Número de expediente: 2021-002175

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3530 – M. 80002321 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: MELISSAALEJANDRA GUERRERO MEJIA
Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROGER ANTONIO HERNANDEZ CHAMORRO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020100 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Cerveza.

Clase: 33

Bebidas alcohólicas.

Número de expediente: 2021-002168

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3531 – M. 79941208 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ASIA CONSULTING DEVELOPMENT LTD.-

Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Ropa interior, ropa de sport, ropa deportiva, vestidos de baño, ropa para dormir, calzado sport y deportivo.

Número de expediente: 2021-002312

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3532 – M. 80019645 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: SHENZHEN CITY HENG ZHI HE TECHNOLOGY CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 040303 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Ciclomotores, scooters de empuje [vehículos], bicicletas, scooters de movilidad, bicicletas eléctricas, scooters auto equilibrados, vehículos eléctricos.

Número de expediente: 2021-002140

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M. 3533 – M. 80019284 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CORPORACIÓN KGTEL GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Dispositivos periféricos de computación, computadoras laptop, bolsas adaptadas para laptops, auriculares, instrumentos de navegación, teléfonos de video, teléfonos móviles, celulares, teléfonos celulares, aparatos telefónicos, estuches para teléfonos celulares, baterías

eléctricas, película protectora adaptada para teléfonos inteligentes.

Número de expediente: 2021-002139

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de agosto del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de agosto, de año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-03501 – M. 80458327 – Valor C\$ 95.00

Oficina de Representación de Bandes en Nicaragua

OFERTA PÚBLICA NRO. ORBN-001/21

DESCRIPCIÓN: Inmueble urbano ubicado en el sector Carlos Nuñez Téllez, compuesto por dos lotes de terreno, donde se encuentran construidas instalaciones de oficinas y bodegas descritos de la siguiente manera: Lote N° 2 de la Mz 2, con un área de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS (152.21Mts2) equivalentes a DOSCIENTOS QUINCE PUNTO OCHENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (215.89Vrs2), comprendida dentro de los linderos siguientes: NORTE: Callejón; SUR: Lote número uno y lote número veintinueve (Lote 1 y Lote 29); ESTE: Lote número tres (Lote 3); OESTE: Avenida de las Naciones Unidas; propiedad de BANDES. Y el Lote N° 3 de la Mz 2, con un área de CIENTO TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (137.40Mts2), equivalentes a CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (194.89Vrs2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Callejón; SUR Lote número cuatro y Lote número veintinueve (Lote 4 y Lote 29); ESTE: Lote número cuatro (Lote 4); OESTE: Lote número dos (Lote 2); propiedad de BANDES.

PRECIO BASE: 60.860 USD

CRONOGRAMA:

Lunes 11 de octubre de 2021 y martes 12 de octubre de 2021, en horario de 9am a 3pm: Exposición del bien en venta en la dirección de ubicación señalada.

Recepción de Ofertas: Del miércoles 13 de octubre de 2021 al viernes 15 de octubre de 2021, en horario de 9am a 1pm:

Apertura de sobres: Lunes 18 de octubre de 2021. Hora: 9am

Notificación de adjudicación: Martes 19 de octubre de 2021, en horario de 9am a 1pm.

La recepción de ofertas se realizará en la Oficina de Representación del Bandes en Nicaragua ubicada en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, Costado Norte Iglesia Las Sierritas de Santo

Domingo, Casa # 27, Managua.

El bien en venta podrá visitarse en las fechas y horas señaladas.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado que deberá contener: a.- Carta con la Oferta firmada que indique los datos del bien de su interés y el monto ofertado por el mismo, así como los datos de identificación del oferente con un número telefónico y correo electrónico de contacto. b.- Copia del documento de identidad del oferente, en caso de tratarse de persona jurídica, copia del documento de constitución y del RUC de la misma.

Las ofertas deberán ser legibles y no presentar borrones, tachaduras o enmiendas.

Las ofertas y los pagos deberán realizarse únicamente en dólares americanos.

La venta del bien se adjudicará a quien formule la oferta más ventajosa previo cumplimiento de las condiciones establecidas. (f) Ilegible. Hay un sello.

Reg. 2021-03502 – M. 80458327 – Valor C\$ 95.00

OFERTA PÚBLICA NRO. ORBN-002/21

DESCRIPCIÓN: Inmueble constituido por un terreno agrícola ubicado en la Comarca Villa 15 de Julio, jurisdicción del municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, con un área de ONCE HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (11Ha 9,852.12 Mts2) equivalentes a DIECISIETE MANZANAS (17Mz), comprendida dentro de los linderos particulares siguientes: NORTE: Pedro Pablo Reyes; SUR: Resto de la Propiedad; ESTE: Cándida Juárez, Narciso Maldonado, Tito Martínez; OESTE: Mauricio Zacarías; propiedad de BANDES.

PRECIO BASE: 50.284,51 USD

CRONOGRAMA:

Recepción de Ofertas: Del miércoles 13 de octubre de 2021 al viernes 15 de octubre de 2021, en horario de 9am a 1pm:

Apertura de sobres: Lunes 18 de octubre de 2021. Hora: 10:30 am

Notificación de adjudicación: Martes 19 de octubre de 2021, en horario de 9am a 1pm.

La recepción de ofertas se realizará en la Oficina de Representación del Banded en Nicaragua ubicada en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, Costado Norte Iglesia Las Sierritas de Santo Domingo, Casa # 27, Managua.

El bien en venta podrá visitarse únicamente en las fechas y horas señaladas. La recepción de ofertas se realizará en la Oficina de Representación del Banded en Nicaragua ubicada en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, Costado Norte Iglesia Las Sierritas de Santo Domingo, Casa # 27, Managua.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado que deberá contener: a.- Carta con la Oferta firmada que indique los datos del bien de su interés y el monto ofertado por el mismo, así como los datos de identificación del oferente con un número telefónico y correo electrónico de contacto. b.- Copia del documento de identidad del oferente, en caso de tratarse de persona jurídica, copia del documento de constitución y del RUC de la misma.

Las ofertas deberán ser legibles y no presentar borrones, tachaduras o enmiendas.

Las ofertas y los pagos deberán realizarse únicamente en dólares americanos.

La venta del bien se adjudicará a quien formule la oferta más ventajosa previo cumplimiento de las condiciones establecidas. (f) Ilegible. Hay un sello.

Reg. 2021-03503 – M. 80458327 – Valor C\$ 190.00

OFERTA PÚBLICA NRO. ORBN-003/21

DESCRIPCIÓN: Inmueble constituido por Planta Industrial ubicada en el municipio de Posoltega, Departamento de Chinandega, con un área de DOS HECTÁREAS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (2 Ha 496.11 Mts2) equivalentes a DOS MANZANAS NUEVE MIL SETENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (2 Mz 9,071.99 Vrs2), comprendida dentro de los linderos particulares siguientes: NORTE: Cooperativa Carolina Osejo; SUR: Hermógenes Juárez; ESTE: Cándida Juárez, Narciso Maldonado, Tito Martínez; OESTE: Mauricio Zacarías; propiedad de BANDES. En La misma se encuentran construido y equipada con lo siguiente:

1. Una bodega de 2220m², aproximadamente, de construcción equipada con maquinaria destinada a la fabricación de sacos de rafia, que cuenta con lo siguiente:
 - 12 Telares circulares de 6 lanzaderas.
 - Maquinarias y equipos para el proceso de extrusión de rafia, de corte, de impresión y embalado de sacos y de extrusión de sacos laminados.
2. Una bodega de 520m² aproximadamente de construcción dividido en varias secciones, destinado para el descortezamiento de ajonjolí.
3. Una bodega de 220m² aproximadamente de construcción destinado al procesamiento de miel.
4. Una bodega de 105m² de construcción destinado al

almacenamiento de miel. Dentro de la misma se encuentra lo siguiente:

- a. 163 barriles de 200 litros de almacenamiento.
- b. Una Elevadora manual
5. Una edificación de 69m² de construcción que consta de dos oficinas y dos salas sanitarias.
6. Dos bodegas de 163m², cada una. Totalmente desocupadas
7. Una caseta de paneles eléctricos del pozo de agua de 3m² aproximadamente de construcción.
8. Bomba de agua sumergible
9. Un pozo artesanal de 60 metros de profundidad.
10. Una torre de agua con tanque elevado de 5.000 litros
11. Una caseta del generador eléctrico de 34m² de construcción. Banco de Compensación eléctrica. Panel de distribución de voltaje.
12. Un transformador eléctrico seco. Tres transformadores de distribución eléctrica monofásicos. Tres transformadores eléctricos monofásicos de poste.

PRECIO BASE: 1.142.149,77 USD

CRONOGRAMA:

Lunes 11 de octubre de 2021 y martes 12 de octubre de 2021, en horario de 9am a 3pm: Exposición del bien en venta en la dirección de ubicación señalada.

Recepción de Ofertas: Del miércoles 13 de octubre de 2021 al viernes 15 de octubre de 2021, en horario de 9am a 1pm:

Apertura de sobres: Lunes 18 de octubre de 2021. Hora: 11:30am

Notificación de adjudicación: Martes 19 de octubre de 2021, en horario de 9am a 1pm.

La recepción de ofertas se realizará en la Oficina de Representación del Banderas en Nicaragua ubicada en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, Costado Norte Iglesia Las Sierritas de Santo Domingo, Casa # 27, Managua.

El bien en venta podrá visitarse únicamente en las fechas y horas señaladas. La recepción de ofertas se realizará en la Oficina de Representación del Banderas en Nicaragua ubicada en la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, Costado Norte Iglesia Las Sierritas de Santo Domingo, Casa # 27, Managua.

El bien en venta podrá visitarse en las fechas y horas señaladas.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado que deberá contener: a.- Carta con la Oferta firmada que indique los datos del bien de su interés y el monto ofertado por el mismo, así como los datos de identificación del oferente con un número telefónico y correo electrónico de contacto. b.- Copia del documento de identidad del oferente, en caso de tratarse de persona jurídica, copia del documento de constitución y del RUC de la misma.

Las ofertas deberán ser legibles y no presentar borrones, tachaduras o enmiendas.

Las ofertas y los pagos deberán realizarse únicamente en dólares americanos.

La venta del bien se adjudicará a quien formule la oferta más ventajosa previo cumplimiento de las condiciones establecidas. (f) Ilegible. Hay un sello.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-03415 - M. 79990675 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000177-ORC4-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000177-ORC4-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil (Oral) Boaco. Uno de junio del año dos mil veintiuno. Las once y un minuto de la mañana.

Los señores **Jairo Francisco Molina Orozco, José Bilomar Molina Orozco, Marling del Socorro Molina Orozco, Edwin Antonio Molina Orozco, Karla Patricia Molina Orozco**, y los niños **Jimena Isabel Molina Soza, Elías Abraham Molina Soza**, representados por su mama Sra. **María Petrona Soza Méndez**, representada a través de su Apoderado General Judicial del Dr. **Guillermo Antonio Castillo López**, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Agustín Socorro Molina Torrez**, conocido también como **Socorro Molina Torrez**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil (Oral) Boaco en la ciudad de Boaco, a las once y un minuto de la mañana, del uno de junio del año dos mil veintiuno.

(f) Dra. Celia Ivania Cruz Rodríguez. Juez Local Civil Oral del Municipio de Boaco (f) Secretaria MAMAHEDU

3-2

Reg. 2021-03388 - M. 79790299 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 000426-ORB1-2021-FM

ASUNTO PRINCIPAL N° : 000426-ORB1-2021-FM

EDICTO

CITASE al señor **JONATHAN EDUARDO VÍCTOR FLORES** por medio de edicto el que se publicará por tres veces en la gaceta diario de circulación nacional con

intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000425-ORB1-2021-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público o Abogado particular quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a la una y cincuenta y dos minutos de la tarde, del siete de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS. (F) MAYAPECO.

3-2

Reg. 2021-M. 03492 – M. 80513642 – Valor C\$ 435.00

EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO CIVIL ORAL DE LA CONQUISTA CARAZO SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO LAS ONCE DE LA MAÑANA. Expediente número: 000037-0783-21CO.

El señor SIMON ALONSO NARVÁEZ. Mayor de edad, soltero, agricultor, identificado con Cedula de Identidad Ciudadana número: 042-281040-0000W, del domicilio en Barrio Guisquiliapa de la Iglesia Católica Cien metros al este, Municipio de Jinotepe Departamento de Carazo, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones de la Propiedad que se ubica en la Comunidad la Francesa Jurisdicción de la Conquista Departamento de Carazo, específicamente del inmueble ubicado en la Comunidad conocida como la Francesa, con un área superficial de cinco Manzanas, ocho mil seiscientos Trece Punto Dieciocho Varas Cuadradas (5Mz 8613.18Vr2) inscrita en el Asiento: cuarto (IV) Folio: (69/70) sesenta y nueve y setenta, Tomo: (262) doscientos, sesenta y dos, libro de Propiedades, Finca número: (10.511) Diez mil quinientos once Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Carazo que a su muerte dejara el señor VIRGILIO ESTABAN NARVÁEZ (Q.E.P.D). conocido registralmente como VIRGILIO SELVA NARVAEZ.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación

Dado en el Municipio de la Conquista Departamento de Carazo a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno a las once y cincuenta minutos de la mañana.

(f) Dr. Donald Ruiz. Juez Local Único del Municipio de la Conquista. Departamento de Carazo. Lic. Arlen Cristina Morales Mendieta Secretaria Judicial de Tramitación.

3-1

Reg. 2021-M. 03494 – M. 8043190 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 003561-ORM4-2021-CO

La ciudadana Rosa Isabel Gómez, en su calidad de descendiente, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante Teresa Marina Gómez quien se identificaba con cédula número 001-200836-0018M (Q.E.P.D) conocida socialmente como Teresa Marina Gómez Peralta. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde del diecisiete de junio de dos mil veintiuno. (f) Jueza Silvia Elena Chica Larios. Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Sria. LOBECHVA.

3-1

Reg. 2021-03495 – M. 80512644 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000790-ORO2-2021-FM

COMPLEJO JUDICIAL CHINANDEGA, MARIA HAYDEE FLORES RIVAS.

Juzgado Segundo de Distrito Oral de Chinandega. Circunscripción Occidental.

E D I C T O

Por ser de domicilio desconocido cítese a la señora SKARLETH DAYANA MARTINEZ por medio de edictos publicados por tres días en un diario de circulación nacional, con intervalo de dos días consecutivos, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000790-ORO2-2021-FM incoado en el juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las doce y ocho minutos de la tarde, del veintidós de julio de dos mil veintiuno. (F) Saskia Tamara Carrillo Roque. Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega

Circunscripción Occidente. (f) Licenciado William Edmundo Raúl Cuadra Matus. Oficina de Tramitación Civil y Especialidades. EDRACUMA.

3-1

Reg. 2021-03496 – M. 80528754 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor JOSE RUBEN PALACIOS SANCHEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005729-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana, del ocho de septiembre de dos mil veintiuno. (f) LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ, Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua.

Expediente Número 005729-ORM5-2021-FM. (f) Lic. Noel A. Rivera Alemán. Secretario Judicial. NOALRIAL.

3-1

Reg. 2021-03491 - M. 80452574 - Valor C\$ 435.00

Asunto No.
000478-ORM8-2021-FM

OFICIO

Responsable
Consejo Supremo Electoral (C.S.E)

Su despacho.

Para su conocimiento y demás efectos de ley, transcribo encabezado y parte conducente de providencia dictada por esta Judicial, en el Juicio de Suspensión de Autoridad Parental que promoviera; NORMAN JOSE BLANDON PICHARDO, en contra de la señora CARMEN TAMARA ROCHA que íntegra y literalmente dice: “Número de Asunto:000478-ORM8-2021-FM Número de Asunto Principal: 000478-ORM8-2021-FM Número de Asunto Antiguo: JUZGADO DISTRITO FAMILIA CIUDAD SANDINO CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS ONCE Y CUARENTA Y UNO MINUTOS DE LA MAÑANA. I.-Vista la demanda que antecede, téngase al Licenciado MARCOS

ANTONIO MORA PEREZ, mayor de edad, casado, Abogado, y Notario Público, identificado con carnet de la CSJ No.16944, como Apoderado General Judicial y representante del señor NORMAN JOSE BLANDON PICHARDO, mayor de edad, soltero, obrero, del domicilio de Ciudad Sandino, titular de cédula de identidad número 084-160970-0001A, en este sentido bríndesele la debida intervención de ley como en derecho corresponde. II- prevéngasele al Licenciado NORMAN JOSE BLANDON PICHARDO que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente auto. Que cumpla con la carga fiscal del Poder de conformidad con lo establecido en el artículo primero, Ley 987 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822 Ley de concertación Tributaria que entro en vigencia a partir del uno de marzo del dos mil diecinueve y el arto. 470 del Código de la Familia. III.-De la demanda de SUSPENSIÓN DE LA AUTORIDAD PARENTAL, presentada en contra de la señora CARMEN TAMARA ROCHA, mayor de edad, titular de cédula de identidad 604-260893-0000H; Por reunidos los requisitos de ley señalados en el arto. 501CF, admítase a trámite la presente demanda, cítese a las partes demandadas por medio de edictos publicados tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, a fin de que comparezca en el término de ley después de publicados ante este despacho judicial a estar a derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176, 501, 518 y 519 CF.- IV.- Concédasele vista a la Procuraduría Nacional de la Familia y al Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez en los asuntos a su cargo, todo de conformidad con los artos. 501, 518, 519 y 520 CF.- V.- De conformidad al Acuerdo 107, emitida por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, numeral 27, ordénese oficio al Consejo Supremo Electoral, para que brinden informe sobre los demandados en relación a su ubicación y a Dirección General de Migración y Extranjería informe movimiento migratorio de la señora CARMEN TAMARA ROCHA titular de cédula de identidad 604-260893-0000H Notifíquese”. (F) Ilegible Juez. (F) Ilegible Sria.- HASTAAQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. Es conforme con su original, el que fue debidamente cotejado por el suscrito juez, la que firmo y sello para su validez. Ciudad Sandino, siete de Septiembre del año dos mil veintiuno-

(F) DR. JAIRO FRANCISCO LOPEZ GALLO JUEZ SUPLENTE DISTRITO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO CIUDAD SANDINO CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. (f) Lic. Jorge Luis Espinoza Gomez, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2021-03497 - M. 80454107 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITese a la señora ELIXA VELASQUEZ GUTIERREZ por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones

Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006406-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana, del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

(f) JUEZA MARGARITA DE LOS ANGELES ROMERO, Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretario. DASOSATO.

3-1

Reg. 2021-02493 - M. 80530660 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

000744-ORB1 -2021 -CO

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE SUR. DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

La señora Beberly Bárbara Terry Sambola, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula número 602-231068-0000Q, representada por el Lic. Marcos Antonio González Lanuza con carnet CSJ 14203 solicita que se le declare **HEREDERA UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejará su padre y causante, señor Morland Joel Terry Downs (q.e.p.d)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en *La Gaceta* diario oficial de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Es conforme con su original, el que fue debidamente cotejado. (f) Lic. Migdonio Ramiro Briceño Romero, Juez. (F) HASUROAR Sria.

3-1

Reg. 2021-03498 - M. 80437493 - Valor C\$ 285.00

JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA

EDICTO

Santo Tomas del Norte, agosto 17,2021
Asunto Número: 000040-0768-2021-CO.

Los señores Ramón Antonio, Freddy Armando, Ana

Lilliam, Glendis Sarahi, Henry Naun, Marlon Alexis, todos de apellidos Mendoza Pastrana, solicitan se declare única y Universal heredera a la madre de todos, Maximina Pastrana Ortiz, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase al morir el amado esposo y padre Jasinto Mendoza García (q.e.p.d.), una propiedad de naturaleza rustica y rural ubicada en comarca los Jovitos, Municipio Santo Tomas del Norte, con un área de extensión superficial de tres hectáreas y cinco mil ciento ochenta y siete punto noventa y un metros cuadrados (3 Ha y 5,187.91 Mt2) equivalentes a cuatro manzanas y nueve mil novecientos once punto seis varas cuadradas (4 Mz y 9,911.06 Vrs2) y de cualquier otros derechos que dejase su padre y esposo Jasinto Mendoza García (q.e.p.d.), sin testar. Que se publique por adictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Fabricio Guerrero Reyes, Juez Local Único. (f) Secretario Judicial.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP12272 - M. 76620323 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 274, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JESLIN LISSETH ALMANZA MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice - Rector Académico.

Reg. 2021-TP12273 - M. 839129 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 59, Partida 118, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

CRISTIAN DOMINGO HERNÁNDEZ GAITÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 12 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP12274 – M. 76724328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 054, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING., POR CUANTO:**

MAYKELL JAVIER GUTIÉRREZ CANDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los un días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. 2021-TP12275 – M. 76641787 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 211 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ REYMUNDO LAGOS DUARTE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-130298-0003M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12276 – M. 76728921 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 14 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GILBERT ARIEL DUARTE CENTENO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 290-180787-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12277 – M. 76729228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SELENA TAHIS CHAVARRÍA ORTIZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-221095-0001W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12278 – M. 76649145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**:

KARLA NAHIBA ALVARADO GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-200698-0004D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12279 – M. 76733854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4315, Página 157, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO**:

LYZETTE NOHEMÍ LÓPEZ SAMPSON. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **PORTANTO**: En virtud de lo prescrito

en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12280 – M. 76733790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4367, Página 9, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO**:

ÁLVARO ANTONIO PÉREZ LÓPEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO**: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de octubre del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12281 – M. 76734766 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 305, Folio 048, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO**:

GUISELLA ELIZABETH ORTEGA CERÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan

de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año 2019. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico.

Reg. 2021-TP12282 – M. 76738346 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 342, Folio 022, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

CLAUDIA ELIZABETH WEST. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** le extiende el presente Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP12283 – M. 76737242 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 354, Folio 052, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ISMAEL ULISES CARAVACA CARAVACA. Natural de Guanacaste, República de Costa Rica, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP12284 – M. 76734669 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR FLORES TÓRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-160295-0005Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12285 - M. 76746419 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 213 página 213 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio Valdivieso, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”.** **POR CUANTO:**

HERLING KENY ARAGÓN DOMINGUEZ, Natural de Cárdenas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil veintiuno. (F) Rector UNIAV, Dr. Carlos Enrique Irias Amaya, y Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Dado en la Ciudad de Rivas a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2021-TP12286 – M. 76746813 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 052, página 052, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ELDER JOSEPH SANTIAGO, natural de La Desembocadura de Río Grande, Municipio de La Desembocadura de Río Grande, RACCN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Técnico Superior en Educación Física y Deporte**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. - La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 327, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

ELDER JOSEPH SANTIAGO. Natural de La Desembocadura de Río Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ecología de Recursos Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 10 días del mes enero del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme, Bluefields, 22 de enero del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP12287 – M. 76747463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 084, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

YOLANDA ISABEL GARCÍA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice - Rector Académico.

Reg. 2021-TP12288 – M. 76748285 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 29 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAMILETH DE LOS ÁNGELES GALÁN MERCADO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-230997-0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12289 – M. 76748111 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRYAN ORLANDO JUÁREZ MONTES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-041295-0002G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5018, Página 60, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BRYAN ORLANDO JUÁREZ MONTES, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de mayo del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12290 – M. 76748150 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5030, Página 72, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IDALMIS DOLORES GONZALEZ LAGOS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece de mayo del 2021. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP12291 – M. 76746127 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELVIN FRANCISCO MERCADO VANEGAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-221194-0003G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12292 – M. 76746036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 186 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ RUBÉN CASTRO CASTILLO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 452-240695-0005R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12293 – M. 76746975 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4929, Página 171, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

VÍCTOR ERNESTO ALFARO CARRASCO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de febrero del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP12294 – M. 846400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 324, página 162, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO CRUZ SOZA. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP12295 – M. 76677186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALBA KARELIA LÓPEZ MEJÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 481-291292-0001H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12296 – M. 76677437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110 tomo VIII del libro de Registro de Títulos

de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA YAMALÍ BARRANTE GURDIÁN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-260192-0006U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12297 – M. 76677521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESENIA JOHANA ARÁUZ RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 489-020688-0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12298 – M. 76749055 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 292, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SELENA MARÍA GADEA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP12299 – M. 76677287 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DOUGLAS ARIEL ORTEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 481-290794-0003R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12300 – M. 76677371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VIRGINIA GABRIELA AMADOR HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 323-061289-0000A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12301 – M. 76751038 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 06, Folio No. 411, Asiento No. 1822 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MELANIA DEL CARMEN ANDINO NIÑO, Natural de: Larreynaga, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 2021-TP12302 – M. 76753406 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 45, Partida 89, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARÍA MAGDALENA HERRERA VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 10 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 10 días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP12303 – M. 76754481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 455, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA JANETH LÓPEZ MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP12304 – M. 76715049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLIN JAMILETH CENTENO COLINDRES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-181192-0001M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12305 – M. 76750899 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 486, Asiento N° 1059, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERYN SUYEN ALTAMIRANO CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP12306 – M. 76752400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX PEDRO JARQUÍN GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 287-140194-0001T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12307 – M. 76751299 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 412, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MILEYDI JUNIETH DORMUS CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP12308 – M. 76698083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMÉRICA JOSÉ RIVERA SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 329-181197-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12309 – M. 76694770 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EUDOMILIA DE JESÚS RIVERA GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 491-300796-0001E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12310 – M. 76557284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ENCARNACIÓN LÓPEZ MORALES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-030187-0004U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12311 – M. 76582642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 116 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA MARIBEL RUIZ ROMERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-291094-0001D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12312 – M. 76582473 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 117 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOBCABED SARAÍ TALAVERA CÁRDENAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-101291-0004U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12313 – M. 76593635 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 115 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILLIAN DEL CARMEN TORRES ESPINOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-160783-0001P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12314 – M. 76541727 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN ULISA GUEVARA GALEANO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-240993-0001R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12315 – M. 76672067/76672097 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 332 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIN DEL ROSARIO MONTOYA TÓRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-201186-0003B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKIN DEL ROSARIO MONTOYA TÓRREZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-201186-0003B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.